



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.643, DE 2011, QUE FIJA SELECCIÓN DE ENTIDAD BENEFICIADA EN EL PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADO CON APORTES DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.



EXENTA N°

VALPARAÍSO, 16.05.2011 02229

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1708, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de mayo de 2011, que solicita rectificación de Resolución Exenta N° 1.643, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de entidad beneficiada en el Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley, que contempla en su numeral 11) la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.

Que, la función señalada precedentemente, conforme el artículo 5° de la Ley N° 19.928 y el artículo 8° de su Reglamento, se cumplirá a través de la línea de aportes de recursos de la Nación, asignados en forma directa a municipalidades, corporaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen las actividades señaladas, en virtud de lo cual, el Consejo de Fomento de la Música Nacional convocó al Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.918, de 31 de agosto de 2010, ambas de este Servicio.

Que, en cumplimiento del respectivo procedimiento, se realizó la selección del proyecto Folio N°15835-6, cuyo Responsable es la Asociación Latinoamericana de Canto Coral ALACC-CHILE, para ser financiado con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas



y Bandas Instrumentales, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1.643, de 12 de abril de 2011, de este Servicio.

Que, según lo informado en el Memorando Interno N° 05-S/1708, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, existió un error en la individualización del título del proyecto seleccionado, antes mencionado, siendo necesaria la dictación de la respectiva resolución que corrija dicho error.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases del Proceso de Postulación y Selección de Proyectos para ser Financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 3.918, de 31 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N° 4.759, de 26 de octubre de 2010, que designa a los integrantes la Comisión de Especialistas; y en las Resoluciones Exentas N°125 y N° 1643, ambas de 2011, que fijan selección de entidades beneficiadas con recursos de la convocatoria mencionada precedentemente, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 1.643, de 12 de abril de 2011, de este Servicio, que fija selección de entidad beneficiada en el Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, en el siguiente sentido, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO 2011
RM	15835-6	DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES, DIRECTORES, SOLISTAS Y/O MUSICOS EXTRAS PARA PARTICIPACIÓN ESPECIALES	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CANTO CORAL ALACC-CHILE	75.055.800-3	\$5.963.565

Debe decir:

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO 2011
RM	15835-6	"MAS ALLÁ DE LA INTERPRETACIÓN VOCAL" SEGUNDO SEMINARIO EN CORALOGRAFÍA PARA LA INNOVACIÓN DEL CANTO CORAL EN CHILE.	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CANTO CORAL ALACC-CHILE	75.055.800-3	\$5.963.565

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en



el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/259

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, de la Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA